

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA AYUDA A LA
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN KONTRAST
(5/11/2008)**

La Fundació Kontrast concede ayudas a la Investigación de un importe de hasta 6.000€ Euros en la convocatoria de 2008.

1. Objetivo:

Ayudar a la realización de estudios que tengan como finalidad favorecer la cooperación y el desarrollo sostenible en países del tercer mundo en el ámbito social, cultural, educativo, tecnológico o económico.

Estos estudios o proyectos de cooperación y/o apoyo al desarrollo (sostenible) deberán tener un impacto directo en el territorio o ámbito de actuación en el que estén vinculados, con indicaciones específicas sobre la forma realización: personal en el país de destino, calendarios, permisos, recursos, etc.

2. Pliego de condiciones técnicas:

- A) Las ayudas se concede a una persona, grupo de personas u organización sin afán de lucro.
- B) Las ayudas estarán destinadas a cubrir parte de los gastos que generen las investigaciones (los cuáles deberán justificarse).

C) Las ayudas se harán efectivas una vez finalizados los estudios, los cuales tendrán que finalizar en un plazo no superior a 1 año, a partir de la concesión de las ayudas.

D) Por necesidades de realización de los trabajos se podrá hacer un adelanto en el pago del importe de estas ayudas que en ningún caso superará el 60% del total concedido. En cualquier caso los plazos de pago quedaran reflejados en el contrato correspondiente.

E) Los estudios pueden estar, o no, enmarcados en la enseñanza universitaria (tesis doctoral, ...).

F) Para participar en la presente convocatoria debe presentarse una memoria (de extensión no superior a las 3 páginas) que contemple:

- Objetivos del trabajo
- Metodología
- Recursos (especificando, si procede, otras fuentes de financiación obtenidas para la realización de la investigación)
- Plazos (de inicio y finalización de la investigación)
- Persona de contacto

G) Los trabajos serán propiedad de su autor. En el caso de publicación de los estudios o de parte de los mismos, se notificará a la Fundació **Kontrast** y se hará constar el apoyo recibido por parte de la Fundació **Kontrast**.

H) Tanto si el solicitante es una persona como una organización tendrá que presentar su currículum.

I) Las propuestas se presentarán por duplicado con la solicitud de convocatoria que la Fundació **Kontrast** facilitará previamente a los interesados.

J) Toda la documentación entregada será devuelta a los candidatos que la soliciten (en el plazo de un mes) y que una vez hecho público el veredicto no obtengan la ayuda.

K) Los autores o autoras de las propuestas ganadoras se comprometen a entregar dos ejemplares del estudio definitivo a la Fundació **Kontrast**.

L) La Fundació **kontrast** divulgará, de común acuerdo con los autores o autoras, el trabajo ganador (o un resumen del mismo) en la web de la Fundación o en los medios que considere oportunos.

3. Concesión de las ayudas:

Se constituirá una comisión, nombrada por la Fundació **Kontrast**, que examinará las propuestas que se presenten y determinará la concesión de las ayudas, con base en el cumplimiento de las citadas condiciones técnicas por los proyectos candidatos.

4. Plazo de presentación de propuestas:

Hasta el 24 de diciembre de 2008.

5. Dotación de las ayudas:

La Fundació **Kontrast** dispone de un importe de hasta 6.000 € para la concesión de las ayudas para el año 2008. Esta cantidad

es el importe máximo de la ayuda a conceder que podrá distribuirse en 1 o 2 ayudas, en función de las propuestas presentadas y la valoración que haga la comisión responsable de la concesión.

6. Lugar de presentación de las propuestas:

Fundació **Kontrast**

C. Sant Agustí, 3-5 baixos

08012 Barcelona

En caso de duda sobre las condiciones del concurso, contactar con Gemma Latorre, Directora de la Fundació **Kontrast** en el teléfono: 93 476 2034, o por correo electrónico: fkontrast@fkontrast.org.

Estas bases pueden ser consultadas en la página web de la Fundació **Kontrast**: www.fkontrast.org.

7. La fecha de resolución de la ayuda será en el plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha de convocatoria, y el veredicto se hará público a través de una comunicación a todos los solicitantes.